REFERENCIA: CU3-26-3042.

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-26-2060 **DE** 04 AGO 2026

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo 11001-1-23-1997 del 10 de julio de 2023, expedida por la Curadora Urbana 1 de Bogotá D.C, Arq. Ana Maria Cadena Tobón, para los predios localizados en la KR 22 A 82 26 / KR 22 A 82 34 / KR 22 A 82 34 IN 1 (ACTUALES) de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1783 de 2021 y el Decreto Distrital 056 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que el 10 de julio de 2023, la Curadora Urbana 1 de Bogotá D.C, Arq. Ana Maria Cadena Tobón, expidió la Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolicion Total, para los predios localizados en la KR 22 A 82 26 / KR 22 A 82 34 / KR 22 A 82 34 IN 1 (ACTUALES) de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, con Acto Administrativo 11001-1-23-1997, el cual cobró fuerza ejecutoria el 24 de julio de 2023.

2. Que el 21 de abril de 2026, mediante acto administrativo 11001-3-26-1072, este despacho concedió una modificación a la Licencia antes señalada.

3. Que como Constructor responsable figura el Arquitecto MORENO PAEZ YIMI RICARDO, identificado con cédula de ciudadanía 1013616434 y Portador de la Matrícula Profesional A22202014-1013616434.

4. Que el señor MONTAÑO CALDERON MARTIN RODRIGO, identificado con cédula de ciudadanía 79994190, en calidad de representante legal de la sociedad INVERSIONES ALEMONTES SAS identificada con Nit. 901056217-0 y el señor SUAREZ LOPEZ FAVIAN HUMBERTO identificado con C.C 1032374144 en calidad de representante legal de la sociedad INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MI KASA SAS identificada con Nit. 901350879-6, titulares del acto administrativo 11001-1-23-1997 del 10 de julio de 2023, solicito ante este despacho el día 19 de mayo de 2026, mediante radicación CU3-26-3042 prórroga al término de vigencia de la Licencia de construcción en mención.

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADOR URBANO 3

REFERENCIA: CU3-26-3042.

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-26-2060 **DE** 04 AGO 2026

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo 11001-1-23-1997 del 10 de julio de 2023, expedida por la Curadora Urbana 1 de Bogotá D.C, Arq. Ana Maria Cadena Tobón, para los predios localizados en la KR 22 A 82-26 / KR 22 A 82 34 / KR 22 A 82 34 IN 1 (ACTUALES) de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

5. Que el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 27 del Decreto Nacional 1783 del 20 de diciembre de 2021, establece:

 "La solicitud de prórroga de una licencia urbanística deberá radicarse con la documentación completa a más tardar treinta (30) días hábiles antes del vencimiento de la respectiva licencia. La solicitud deberá acompañarse de la manifestación bajo la gravedad del juramento de la iniciación de obra por parte del urbanizador o constructor responsable".

6. Que la solicitud de Prórroga de la Licencia, cumple con los requisitos consagrados en el artículo 27 del Decreto 1783 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto Nacional 1077 del 26 de mayo de 2015, por cuanto se efectuó dentro del término previsto y el Arquitecto MORENO PAEZ YIMI RICARDO, identificado con cédula de ciudadanía 1013616434 y Portador de la Matrícula Profesional A22202014-1013616434, en calidad de Constructor Responsable certificó que se iniciaron las obras autorizadas mediante la citada licencia.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conceder a las sociedades INVERSIONES ALEMONTES SAS identificada con Nit. 901056217-0 y la sociedad INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MI KASA SAS identificada con Nit. 901350879-6, por una sola vez, la prórroga al término de vigencia de la licencia de construcción otorgada mediante Acto Administrativo 11001-1-23-1997 del 10 de julio de 2023, para los predios localizados en la KR 22 A 82 26 / KR 22 A 82 34 / KR 22 A 82 34 IN 1 (ACTUALES) de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, por un término de doce (12) meses adicionales, contados a partir de la fecha de vencimiento de la Licencia mencionada, la cual fue ejecutoriada el 24 de julio de 2023.

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO CURADORA URBANO 3

REFERENCIA: CU3-26-3042.

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-26-2060 **DE** 04 AGO 2026

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo 11001-1-23-1997 del 10 de julio de 2023, expedida por la Curadora Urbana 1 de Bogotá D.C, Arq. Ana Maria Cadena Tobón, para los predios localizados en la KR 22 A 82 26 / KR 22 A 82 34 / KR 22 A 82 34 IN 1 (ACTUALES) de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

PARÁGRAFO. Hace parte del presente Acto Administrativo la certificación de iniciación de obras presentada por el Constructor Responsable.

ARTÍCULO 2. El término de vigencia de la licencia antes citada **se extiende hasta el 24 de julio de 2027.**

ARTÍCULO 3. Las normas y demás disposiciones, así como las obligaciones establecidas en la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo 11001-1-23-1997 del 10 de julio de 2023, se mantienen vigentes y no son objeto de modificación mediante el presente acto.

ARTÍCULO 4. El presente Acto Administrativo debe notificarse en los términos del Ley 1437 de 2011 y contra el proceden los recursos de reposición ante la Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, y de apelación ante la Secretaría Distrital de Planeación, de manera presencial en el momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADURIA URBANO 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C

Proyectó: JPA.
Revisó: Abg. AL.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los 11 AGO 2026

Bogotá, D.C. Calle 97 No. 13 - 55 | 57 + 601 635 3050 | E-mail: correspondencia@curaduria3bogota.com

ESPACIO EN BLANCO